A C T A N° 10/2024.-

FECHA : MARTES 16 DE ABRIL DEL 2024
HORA : HORAS AM.
LUGAR : PRESENCIAL
SESIÓN : ORDINARIA.

ASISTENCIA:

PDTE. DEL CONCEJO : SEÑOR ALEX VALENZUELA SÁNCHEZ

1.- CONCEJAL : SEÑOR ALEXIS MÉNDEZ URIBE
2.- CONCEJAL : SEÑOR JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR
2.- CONCEJAL : SEÑOR JOSÉ MERCADO FUENTES
3.- CONCEJAL : SEÑOR JUAN CARLOS BURGOS LABRÍN
4.- CONCEJAL : SEÑOR ÁLVARO JELDRES ACUÑA
5.- CONCEJAL : SEÑOR SEBASTIÁN ARÉVALO ESCAMILLA

INASISTENCIAS :

El Presidente del H. Concejo Municipal Alcalde Alex Valenzuela Sánchez, dirige esta sesión, la Secretaria Municipal Sra. Marcela Elgueta Morales, actúa como Ministro de Fe, dan la bienvenida.

Asiste el Administrador Municipal, Don Gonzalo Mella.
Asiste el Director de Control, Don Cristian Hermosilla Caro.
Asesor Jurídico Ignacio Neira Contreras

Se invita a los señores concejales a ponerse de pie para dar inicio a dicha sesión en nombre de Dios.
Saludar cordialmente a todos los colegas, a los funcionarios comenzamos el concejo de hoy.

En la tabla del día de hoy veremos:

A).- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

ACTAS PARA APROBACIÓN : Actas Nº 4 ordinaria.

ACTA PARA ENTREGA : Acta Nº 5, Nº 6 y Nº 7 ordinarias.

B).- CORRESPONDENCIA:

- **RECIBIDA :**
- **Solicitud Centro Padres Liceo Bicentenario**
- **Solicitud Club Deportivo social y Cultural Artes Marciales**
- **Solicitud Canal Vecinal**
- **Solicitud Club deportivo Chacay**
- **Solicitud Sr. Mario De La Fuente por Gimnasio Municipal**

- **DESPACHADA :**
  - **Solicitid Concejal S. Arevalo**
  - **Solicitud a patentes Comerciales**

C).- CUENTA DE COMISIONES:

Comisión Jurídica Lunes 15.04.2024

D).-TEMAS PARA ACUERDO:

1.- Acuerdo para Otorgar Subvención al Centro Gral. de Padres y Apoderados Liceo Bicentenario para viaje Sernatur
2.- Acuerdo para Convenio CON Hospital de San Carlos por Exámenes de Laboratorios
3.- Acuerdo Modificación Instructivo Programa Beca Municipal Complementaria Educación (Pro retención)
4.- Acuerdo proyectos: **a) Reparación caminos en Diversos Sectores Ñiquén Mediante Aplicación Material Estabilizado .** **b) Instalación Luminarias en Varios Sectores** **c) Construcción Multicancha Sector Ñiquén Estación** **d) Construcción Piscina Acumuladoras de agua en 6 sectores de la Comuna para combatir Incendios**

5.-	Acuerdo Costos de Operación Y Mantención Diversas maquinarias
6.-	Acuerdo Avenimiento Judicial Laboral

E.- CUENTA ALCALDE:

F.- VARIOS

G.- RONDA

H.- ACUERDOS.-

∞∞∞

DESARROLLO SESION

Grabación disponible en página Web Municipalidad de Ñiquén .-
https://www.muniniquen.cl/Sitio_Municipalidad/web/

Art. 84 Ley 18.695.- Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas. La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años.

ALCALDE.- Pide ponerse de pie, en nombre de Dios y la Patria da inicio al Concejo Ordinario del día martes 16 de abril del 2024. Saluda a los concejales, funcionarios, visitas y personas por redes sociales.

ACTAS:

ALCALDE.- Actas para aprobación la Nº 4 sesión ordinaria.

Los concejales aprueban por 5 votos a favor.

El concejal Álvaro Jeldres se abstiene.

ALCALDE.- actas para entrega la Nº 5, Nº 6 y Nº 7.

CORRESPONDENCIA:

ALCALDE.- correspondencia recibida la solicitud Centro de Padres liceo bicentenario, la del Club Deportivo Social y Cultural Artes Marciales de Ñiquén, la del señor Mario de la Fuente, la del Canal Vecinal y del Club Deportivo Chacay. En solicitudes despachadas, la del concejal Sebastián Arévalo.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- sobre la solicitud del Centro de Padres Liceo Bicentenario, le gustaría que hubiera un pronunciamiento jurídico si corresponde entregar ayuda a un establecimiento que no es municipal.

COMISIONES:

ALCALDE.- Comisiones realizadas, comisión de jurídica, le da la palabra a don Juan Carlos Burgos.

CONCEJAL BURGOS.- saluda al alcalde, concejales, funcionarios y personas por redes sociales. Señala que se realizó una comisión con el equipo jurídico por un avenimiento judicial laboral ante un despido de un funcionario con licencia médica y faltaban recursos que se les debía entregar. Dicho avenimiento debe pasar por concejo para tomar el acuerdo de pagar la diferencia.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pide la palabra

ALCALDE.- autoriza.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- señala que explicaron la demanda que fue una negligencia por mal asesoramiento del ex abogado del Daem a este concejo. Señala que todos saben que a una persona con licencia médica no se le puede despedir, y pide al Alcalde que con los nuevos asesores jurídicos no se puede caer en errores básicos. Aunque a su parecer se deben aprobar los recursos porque la funcionaria fue mal despedida.

CONCEJAL MERCADO.- señala que el asesoramiento debe ser permanente al Alcalde, porque es él quien tiene la atribución de despedir y contratar.

ALCALDE.- señala que la instrucción a los abogados es mantenerse siempre basado en las leyes. Señala que no se puede despedir a un funcionario con licencia médica ni con prenatal.

ACUERDOS:

1) **ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN AL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO BICENTENARIO PARA EL VIAJE DE ESTUDIOS SERNATUR.**

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pide tener un pronunciamiento jurídico, porque el liceo no pertenece al municipio, pertenece al Servicio Local, porque se debe ver la rendición si se entregan recursos.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- saluda al concejo. Señala que el reglamento de subvención establece que es para liceos municipales, pero el acuerdo que se tomó en concejo el 2017 y 2023, habla de giras de estudios para segundos y cuartos medios de la comuna de Ñiquén, y el aporte va al centro de padres, no a los niños que van cursando.

JEFE CONTROL.- saluda al concejo. Ratifica lo que dice el Administrador, porque la subvención sería a una organización que es el centro de padres, no para el liceo.

CONCEJAL MERCADO.- señala que la normativa y acuerdos previos se tiene definido una cantidad para cada estudiante que realiza giras de Sernatur, y corresponde una organización inscrita en el registro de organizaciones comunitarias, pero sería bueno un pronunciamiento jurídico.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pregunta si se puede postergar para tener el pronunciamiento jurídico, señala que está el deseo de aportar pero quiere basarse bajo la ley.

ASESOR JURIDICO.- saluda al concejo. Manifiesta que le gustaría hacerle llegar el Dictamen 53789 del 2014 de la Contraloría General de la República, que resuelve una duda muy parecida, básicamente se consulta de una subvención solicitada del centro de padres para hacer mejoras al colegio. La Contraloría señaló que los municipios tienen la atribución de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas sin fines de lucro y que tiene registro en la municipalidad y que la obra es en beneficio de la comunidad. A juicio del asesor, no obstante de hacer por escrito el informe, no ve reparo alguno de legalidad

respecto de la subvención porque centro de alumnos y municipalidad buscan los mismos fines que es el crecimiento cultural, esparcimiento, recreativo y deportivo, además de ser vecinos de la comuna.

CONCEJAL MÉNDEZ.- saluda al concejo. Señala que al considerar las palabras de Control que son fundamentales para acceder a votación, pero señala que la solicitud del concejal Sepúlveda es considerable, y que no tendría problema de entrar a votación, porque considera que también fue estudiante del liceo y recuerda los viajes como una muy buena experiencia.

CONCEJAL JELDRES.- saluda al concejo. Señala que ya está normado en acuerdos de concejo, aunque se refiere a la Ley 18.695, le pide al abogado la corrección si se necesita, toma como base el artículo 4 y el artículo 22. Pregunta al abogado si puede corroborar.

ALCALDE.- da la palabra al asesor jurídico.

ASESOR JURÍDICO.- señala que está en lo correcto el concejo, que esas son las normas que facultan a la municipalidad, y sobre las facultades que tienen la Dideco.

CONCEJAL JELDRES.- señala que bajo esa ley se ampara y no tiene problemas sobre el tema.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ALCALDE.- se aprueba por unanimidad.

SECRETARIA MUNICIPAL.- señala que se aprueba la subvención para el centro de padres, lo de la gira es lo que ellos van a hacer.

A C U E R D O Nº 023 -

Apruébese una Subvención Municipal para el Centro de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario , personalidad Jurídica Vigente , para 37 alumnos cuyo aporte es de 0.9 de la UF por alumno , según acuerdo N° 23 del 30.03.23 , última Modificación del Instructivo de Giras de estudio .

El aporte será de uso exclusivo para la cancelación de costo del programa presentado ante el H. Concejo Municipal

La rendición de estos fondos deberá ser ante la Dirección de Control Municipal antes del mes de diciembre del presente año .

2) ACUERDO CONVENIO CON HOSPITAL DE SAN CARLOS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO.

JEFE FINANZAS SALUD: saluda al concejo. El Director de Salud Municipal solicita la autorización al concejo sobre el convenio que se hará con el Hospital de San Carlos para el análisis de exámenes de salud de beneficiarios de Cesfam y postas, hay un incremento del 40%, se está pagando hasta el 2023 un monto de $631 por la determinante que es la muestra que se obtiene del paciente, el incremento será de un 40% donde quedará en un monto de $900. Por conversaciones entre el Director de Salud y Director del Hospital, acordaron subir este año un 40%, el próximo debiera subirse a un monto de $1380. Si se licita este convenio, los laboratorios harán oferta del nivel 1 de Fonasa. Ejemplo, si se hace un examen particular de hemoglobina cuesta $7500, con previsión cuesta $2190, y el hospital está cobrando $900. Aun así el valor es más bajo si se licitara con un ente privado.

CONCEJAL MERCADO.- señala que licitar con un ente privado no es bueno, porque los organismos públicos son más confiables, hay más garantía y la idea es tener un examen certero porque es la salud de la gente, y reconoce la rebaja que se hizo.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- indica que le gustaría que cambiaran la parte del convenio que dice Comuna de San Gregorio cuando debería decir Comuna de Ñiquén. Pregunta si son 9 mil exámenes al mes.

JEFE FINANZAS SALUD.- en total pueden ser 9 mil determinaciones, en estricto rigor es el tubito.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- son 9 mil tubitos, no son 9 mil personas, porque a una persona le pueden sacar más de un tubito. La otra cosa que consulta, es que si se supera las 9 determinaciones.

JEFE FINANZAS SALUD.- si se excede las 9 mil determinaciones, el hospital cobrará el 2024 los $1.380 pesos.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pregunta si el covid está considerado.

JEFE FINANZAS SALUD.- señala que en la canasta de prestación de exámenes la aprueba el Minsal, y no se pueden muchas incorporaciones, hay exámenes que no están contemplados.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pregunta cuánto se gastó en exámenes en el hospital el año pasado.

JEFE FINANZAS SALUD.- dice que alrededor de 40 millones de pesos.

CONCEJAL JELDRES.- le parece bueno el convenio con el hospital, considera que tiene una relevancia porque todos los enfermos se derivan al hospital de San Carlos.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- apruebo.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ACUERDO N°24

Se aprueba la firma de Convenio con el Hospital de San Carlos Benicio Arzola Medina y la I. Municipalidad de Ñiquén para la toma de Exámenes de Laboratorio durante el año 2024.

Esta convenio favorece a usuarios de las Postas y Cesfam de la Comuna.

Se retira del concejo el Director de Finanzas de Salud.

3) ACUERDO MODIFICACIÓN INSTRUCTIVO DE PROGRAMA BECA MUNICIPAL COMPLEMENTARIA DE EDUCACIÓN PRORETENCIÓN.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que se está haciendo una modificación al reglamento que se establecía el pago de este beneficio por medio de una giftcard y considerando que ninguna empresa está entregando giftcard, es solamente para funcionarios. Dado eso, se optó por una transferencia directa con rendición de cada estudiante donde se acredite que los estudiantes gastaron en vestimenta y calzado.

ALCALDE.- da la palabra a los concejales.

CONCEJAL ARÉVALO.- señala que lo ha visto en bastantes oportunidades, aunque le gustaría saber si los estudiantes tienen que ir a una tienda determinada o pueden comprar donde estimen conveniente. Lo otro que pregunta es si tiene que ser par vestuario escolar u de otro tipo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que la compra la pueden realizar en cualquier comercio, respecto al vestuario es todo lo que signifique mantener su continuidad de estudios, como zapatillas, buzos, entre otros.

CONCEJAL MERCADO.- considera que es un tema bochornoso, porque a diario llaman los vecinos y es bueno que se haga lo más pronto posible.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- dice que se ha demorado en zanjar esto, es una forma de ayudar a los alumnos. Sugiere que a los niños que están en la universidad, que con un certificado de alumno regular se de libertad en la compra.

ASESOR JURÍDICO.- requerido el informe jurídico, señala que es un fondo espejo que es lo que busca el fondo proretención para que siga en el sistema educativa, el aporte es para complementar la beca, y por eso se amplía el rango a alumnos que no están en los establecimientos de la comuna. Por ejemplo, según el Dictamen 3130 del 2015, la municipalidad debe indicar los medios idóneos para comprobar que los dineros fueron utilizados para el fin del programa.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- consulta si se podría hacer como lo estaba sugiriendo.

ASESOR JURÍDICO.- señaló que sí.

CONCEJAL BURGOS.- le preocupa que esto se entregue lo más pronto posible, y espera que el próximo concejo no se toque el tema.

CONCEJAL JELDRES.- señala que estos recursos debían haberse entregado en diciembre de 2023, pero señala que nunca ha habido problemas con la rendición de los alumnos.

CONCEJAL MÉNDEZ.- señala que es importante que se entreguen los recursos, dice que para tranquilidad de los vecinos las becas se van a entregar, y que no tiene problemas en votar.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- indica con respecto a jóvenes que no están estudiando, pregunta qué pasará con esos niños, porque esa beca fue del año pasado y los que no estudian siempre han tocado la beca el año siguiente. Igual aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ALCALDE.- le pide al Administrador que responda la inquietud del concejal Arévalo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que como es fondo espejo, tiene que cumplir con esas condiciones para ser beneficiado, los estudiantes que no están siendo beneficiados por no continuar estudios, se está viendo una figura desde un punto de vista de ayuda social para entregar esos recursos, pero es algo que se está estudiando, y se espera en las próximas semanas tener un informe al respecto.

ACUERDO N° 25

Se aprueba la Modificación del Instructivo del Programa Beca Municipal Complementaria para estudiantes seleccionados de la Educación Publica año 2023 , esto es la entrega de recursos para la adquisición de vestuario y calzado , con un sistema de Gif Card por la opción de transferencia directa al beneficiario .

La rendición de estos fondos deberá realizarse ante la Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección de Control Municipal.

4) ACUERDO REPARACIÓN DE CAMINOS DIVERSOS SECTORES ÑIQUÉN MEDIANTE APLICACIÓN DE MATERIAL ESTABILIZADO.

JEFE SECPLAN.- saluda al concejo. La ID de la licitación es la 4328-2 LP-24, el presupuesto del proyecto $119.892.500. La empresa que ofertó fue una empresa única, del proveedor Enrique Alejandro Robles Galaz RG Obras Civil. Fue la única empresa que ofertó, y es la misma empresa que está actualmente ejecutando las veredas de EL Peumo Zemita y San José Zemita, entonces, se tiene la noción de cómo se trabaja la empresa, tiene una vasta experiencia de obras. Los sectores que abarca el proyecto son San Pedro Ñiquén, Flor de Ñiquén, La Coronta, Ñiquén Estación, Santa Rita, Paque Norte, Canchiuque, Los Guindos, Colvindo, San Vicente Norte, La Esperanza, Santa Josefina, Virguin Arriba, La Gloria Paso Salas, La Gloria Tiuquilemu, Llahuimávida, Huenutil de la Cabrería, La Gloria Las Torres, La Pitrilla, Lo Mellado y Paque Sur. La cantidad de estabilizado a aplicar son 6 metros cúbicos. Es poco más de 3 kilómetros.

ALCALDE.- da la palabra a los concejales.

CONCEJAL MERCADO.- le parece bien, aunque le salta la duda porque le gustaría que fueran mucho más metros. Le pide al Alcalde que cuando se hagan estas propuestas que también se le consulte al concejo, porque años anteriores se han priorizado caminos pero el concejo no se ha hecho partícipe.

ALCALDE.- vamos a tomar de buena manera su punto de vista. Lo encuentra bien el proyecto pero es muy caro. Además, indica que es muy poco y faltan otros caminos.

CONCEJAL BURGOS.- señala que es muy poco, considera que sería bueno ver otro proyecto para que llegue directamente el material estabilizado. También vienen las críticas de vecinos que los proyectos están más concentrados en el sector oriente, cree que 40 metros de camino es la nada misma.

CONCEJAL JELDRES.- le parece bueno el proyecto pero es bastante débil respecto a la cantidad de kilómetros. Espera que hayan considerado las partes que se inundan en Huenutil de la Cabrería.

JEFE SECPLAN: señala que este proyecto fue un llamado por el tema de la emergencia del año pasado, el catastro se hizo en base a los tramos inundables y que están en mal estado, por eso son tramos cortos. Actualmente hay varios caminos que se han mejorado, lo importante es fijarse en los metros cúbicos, y cuando la empresa comienza a ejecutar la obra, el ITO va a terreno.

ALCALDE.- pregunta quién está de ITO.

JEFE SECPLAN.- dice que don Reinaldo Salas.

ALCALDE.- ESE es bueno.

JEFE SECPLAN.- señala que hay que fijarse en los metros cúbicos, no sólo del estabilizado, sino también de la metodología de aplicación, similar a lo que pasó con el matapolvo en su momento, que es similar a la que ocupa el Ministerio de Obras Públicas.

CONCEJAL MÉNDEZ.- señala que es un proyecto que se adjudicó en la emergencia, se pudieron postular hasta 120 millones, la prioridad que se dio en ese minuto de la administración que lideraba era evaluar los caminos que fueron afectados por las inundaciones, y efectivamente es bastante caro. Señala que en su minuto se lo planteó al gobernador, de comprarlo y aplicarlo como municipio, pero lamentablemente no se puede ser, y tiene que cumplir con las características que el MOP señala.

ALCALDE.- llama a votación del Punto A, Acuerdo Reparación de Caminos de Diversos Sectores Mediante Aplicación de Material Estabilizado.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

A C U E R D O Nº 26

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-2-LP24 “REPARACIÓN CAMINOS EN DIVERSOS SECTORES DE ÑIQUEN MEDIANTE APLICACIÓN MATERIAL ESTABILIZADO” al oferente **ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ** (RG OBRAS CIVILES) rut 15.204.422-4 por un monto de $ 119.892.500 y 60 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

PUNTO B ACUERDO INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN DIVERSOS SECTORES.

JEFE SECPLAN.- señala que es el tercer proyecto que se ejecutaría en la comuna actualmente, su ID es el 432813 LQ 24, se adjudicaría por un monto $131.745.769, hubo tres oferentes, fueron aceptadas, pero la empresa que se adjudicó fue OferSuiteChile.LTDA, es la empresa que está ejecutando los otros dos proyectos en la comuna. Serán siete luminarias por cada sector, señala los sectores beneficiados que son Santa Josefina, Llahuimávida, El Modelo, El Peumo Zemita, Buli Caserío, San Fernando, San Vicente Norte y Paque Norte Oriente.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- dice que le gustaría ver más proyectos como estos en la comuna, se alegra que resulten estos proyectos pero no le gusta que se demoren en llevar a cabo la obra. Señala que según las bases el plazo máximo de ejecución de la obra será el indicado en formulario oferta, en 10 días corridos plazos que no podrá ser superior a 120 días a partir de la fecha de firma de acta de entrega terreno. Pregunta que porqué se demora tanto la firma entre el alcalde y quien se ganó la licitación.

JEFE SECPLAN.- explica el proceso desde la adjudicación, pasa por concejo, hay que adjudicarlo en plataforma, se hace una coordinación con la empresa para firmar el contrato, después envía la boleta de garantía, y después se hace el proceso de entrega de terreno que puede ser dos semanas a un mes, y cuando se entrega terrena debe tener claridad quién será el inspector de obra, se debe ir terreno y recorrer punto por punto, por eso la luminaria es más engorrosa que otro tipo de obras.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- gracias.

CONCEJAL MERCADO.- dice que imagina que las comunidades tienen determinado dónde estarán ubicadas las luminarias. Pregunta qué garantía que ofrece la empresa, porque hay muchas luminarias que no están operativas, por ejemplo, en Las Miras se hizo un pavimento y la empresa retiró las luminarias y están arrumadas en un sitio, entonces, pregunta cómo se van a reponer esas luminarias.

CONCEJAL JELDRES.- pregunta sobre los estados de pago, pide mayor información dado que es importante.

JEFE SECPLAN.- la empresa cuando oferta suben un indemizado con sus estados de pago, cuando está en obra la empresa su estado de pago lo genera en base a lo que llevan ejecutado y el ITO supervisa. Una vez que el ITO dé el visto bueno se empieza a cursar el estado de pago.

CONCEJAL JELDRES.- pregunta si existe un avance de obra contra estado de pago.

JEFE SECPLAN.- dice que lo que queda pendiente es el 20% del monto total del proyecto que queda contra recepción provisoria, y queda la boleta de garantía que dura un año.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- señala que antes llegaba ese documento detallando los estados de pago.

JEFE SECPLAN.- señala que si la empresa cobra el 80% del proyecto debe tener ejecutado el 100% del proyecto.

CONCEJAL JELDRES.- pregunta si la empresa manda la factura del 80% de la obra quién califica el avance.

JEFE SECPLAN.- responde que el Inspector Técnico de Obra, y en los distintos proyectos también los ITO de Subdere y Gobierno Regional.

CONCEJAL BURGOS.- hace mención a los focos que están malos de las luces solares, y reitera que los vecinos de Las Miras están pidiendo inalcanzablemente la instalación de luminarias y que pudieran revisar los focos.

CONCEJAL JELDRES.- pregunta cómo será el sistema de las baterías si serán aéreas o subterráneas, porque hubo problemas en algunas subterráneas que no funcionaron.

JEFE SECPLAN.- responde que serán aéreas, señaló que en algunas luminarias se consideraron subterráneas, pero en un momento las napas crecieron y se mojaron las baterías, pero ahora todas se consideran aéreas.

ALCALDE.- llama a votación por el acuerdo de instalación de luminarias en varios sectores.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba, recalca la importancia del ITO.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba, recalca la importancia de la garantía.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba, menciona que hace 7 años pide iluminarias en la entrada de Las Rosas y no se ha hecho presente el municipio, o que se pida iluminación a la empresa que allí está.

A C U E R D O Nº 27

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-3-LQ24 "INSTALACION LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑIQUEN" a la empresa **OFFERSUITE CHILE LTDA** rut 76.095.736-4 por un monto de $ 131.745.769 y 120 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

JEFE SECPLAN.- señala que Las Rosas está considerada en los proyectos de luminarias que se presentaron ahora en el primer llamado de los FRIL. Además, en una reunión que se sostuvo en la oficina del alcalde, se pidieron tachones y señaléticas a la empresa.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- señala que Las Rosas es desde el estero Colliguay hacia arriba, abajo es Maitenes, y desde la carretera hacia norte no hay nada, están abandonados. El presidente entiendo que los quiere tirar desde ahí hacia arriba, y no tiene obligación de tirarlos hacia abajo porque no es su territorio, entonces, no está contemplada la entrada de Las Rosas.

ALCALDE.- señala que cuando postulan a esos proyectos vienen como cuatro por sector, pero dice que quiere ver la posibilidad cuando llegue el royalty de tener identificados los sectores, donde hay caminos vecinales o pasajes que se han ido creando, y señala que trabajarán en conjunto con el concejo.

JEFE SECPLAN.- señala la necesidad de juntarse con los concejales porque también la Dirección de Seguridad ayudó a postular a organizaciones proyectos de luminarias.

PUNTO C ACUERDO CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE EN ÑIQUÉN ESTACIÓN

JEFE SECPLAN.- la construcción de multicancha en Ñiquén Estación, la ID 43285 LP 24, es un proyecto $88.998.000, ofertaron dos empresas, y la empresa que se adjudicó es Pronativa SPA, que es una empresa relativamente para el municipio, son de la comuna de Victoria, su representante legal es don Mariano Fuentes con domicilio en Agua Fría de Ñiquén, en experiencia tiene un listado de proyectos detallados en el Anexo 3, tiene harta experiencia y tiene nota 7 en relación a la otra empresa que ofertó.

CONCEJAL ARÉVALO.- señala que es muy bueno este tipo de avances, porque es sacar la carpeta que hay y colocar una carpeta nueva, porque quedaría en las mismas condiciones que las multicanchas nuevas, señala que es una empresa seria.

CONCEJAL MÉNDEZ.- señala que es una cancha que se hará en Ñiquén Estación, es algo que cuando asumió como alcalde mencionaron que iba a presentar este proyecto, se postuló a esta cancha, también al Ruedo de la Medialuna de Ñiquén Estación y Paredones, se hará

también a un cierre perimetral y se va a poner luz, y esto se postuló porque los trenes pasan a 60 kilómetros por hora y los niños juegan todos los días. Considera que en esa cancha nunca hubo iluminación, y está feliz de que esos proyectos se puedan hacer realidad.

CONCEJAL MERCADO.- señala que él recorre los sectores, y que en muchas losas que se han hecho han empezado a dañarse, señala la importancia que tiene el ITO en este tipo de cosas, porque hay empresas buenas y otras que no hacen un buen trabajo. Dice que la experiencia es muy importante.

CONCEJAL BURGOS.- señala que también todos estos proyectos tienen que pasar por concejo, e indica la importancia de apoyarlo, también menciona el logro de la cancha de pasto sintético de Ñiquén Estación y pregunta sobre el convenio de la cancha de pasto sintético de cuándo comenzarán a realizar los trabajos.

ALCALDE.- pregunta a Secplan en qué proceso está.

JEFE SECPLAN.- indica que se firmó el convenio la semana pasada, y están esperando la copia para licitarlo, se está trabajando en las bases y quizás en un mes estén los antecedentes en plataforma.

CONCEJAL JELDRES.- agradece el proyecto para Ñiquén Estación, es muy favorable para una comunidad que hace varias actividades, en un futuro pelear por el techado.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- dice que se deben dar prioridades y este proyecto es una prioridad, pero también está el Club Deportivo San Gregorio, señala que como municipio se le debería comprar un contenedor para que se cambien los jugadores ,darle dignidad a la gente que juega fútbol y en lo posible darle un contenedor este domingo que juega de local, porque este es uno de los casos donde se está en deuda.

ALCALDE.- señala que todas las ideas que llegan se plantean y si son positivas se llevan adelante, y que las decisiones se toman en conjunto, y si es posible hacer los esfuerzos necesarios.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ALCALDE.- da por aprobada la construcción de la multicancha.

A C U E R D O Nº 28

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-5-LP24 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR ÑIQUEN ESTACIÓN, COMUNA DE ÑIQUEN" a la empresa **PRONATIVA SPA** rut 76.473.871-3 por un monto de $ 88.992.680 y 107 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

PUNTO D ACUERDO CONSTRUCCIÓN PISCINA ACUMULADORAS DE AGUA EN SEIS SECTORES DE LA COMUNA PARA COMBATIR INCENDIOS.

JEFE SECPLAN.- señala que habrá una en Otingue, Comillaún, Belén y Paredones, también en San Roque y La Gloria, por un monto de $120.000.000, la empresa que debiera ejecutar este proyecto es la Constructora BRB.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- señala que La Gloria necesita un pozo pero se instaló un pozo por proyecto regional y no se puede sacar agua porque hay otro pozo al lado que está inscrito y ese pozo está abandonado, entonces se hará otro pozo, pregunta si lo van a autorizar, si averiguaron esa parte o sólo designaron el lugar.

JEFE SECPLAN.- se conversó, se va a ejecutar allí, pero no es agua para consumo, sólo para emergencia.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- pregunta si se puede hacer en otro lado y ocupar esa misma agua para emergencia.

JEFE SECPLAN.- señala que cuando conversaron este tema dijeron que había un mejoramiento para La Gloria por parte de la DOH, y tenían considerado la utilización de ese pozo.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba, señala que será la única comuna que estará preparada para abastecer a los bomberos y helicópteros.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba, recalca la importancia de estos proyectos para los bomberos.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba, señala que ayuda a la prevención de los incendios.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba, señala que es bueno por la escasez hídrica.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba, señala la importancia del mantenimiento y cuidado de estas piscinas.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba, deja la observación de que algunas empresas han dejado pozos en mal estado y espera que estos no lo sean, además de la importancia del ITO, y la importancia de no hacer los pozos en tiempo de invierno porque la napa está alta.

ALCALDE.- se da por aprobado el punto 4.

A C U E R D O Nº 29

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-6-LP24 "CONSTRUCCIÓN PISCINAS ACUMULADORAS DE AGUA EN 6 SECTORES DE ÑIQUEN PARA COMBATIR INCENDIOS" a la empresa **CONSTRUCTORA VRV SPA** (Con unión temporal de proveedores) rut 77.307.756-8 por un monto de $ 120.000.000 y 120 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

5) ACUERDO DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE DIVERSAS MAQUINARIAS.

JEFE SECPLAN.- este es la aprobación de costos de aprobación y mantención para cinco maquinarias, se conversaron en base a un catastro que se realizó en diversas comunas de la región, se acordó con el gobernador que fueran una retroexcavadora, una motoniveladora, un camión recolector de residuos sólidos, un camión limpia fosas y un camión aljibe. En la primera página aparecen los costos mensuales y montos anuales, se debe considerar que los montos son valores aproximados.

CONCEJAL MERCADO.- señala que falta la disponibilidad presupuestaria.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- señala que por la rapidez no tiene problemas en aprobar pero que el DAF entregue la disponibilidad presupuestaria.

CONCEJAL BURGOS.- dice que le urge presentar luego el proyecto y que no hay problema que después le entreguen la disponibilidad presupuestaria.

ALCALDE.- señala que esto también es levantado como requerimiento por los concejales, señala que es un proyecto muy emblemático.

CONCEJAL JELDRES.- señala que son necesarias para la comuna.

CONCEJAL MERCADO.- se refiere a que cuando falta un documento porque regularmente cuando se presenta la documentación al concejo debe venir completa.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- aprueba, dice que los costos de operación y mantención vienen después y se debe revisar el presupuesto.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ALCALDE.- señala que está aprobado por unanimidad.

A C U E R D O Nº 30

Apruébese compromiso para asumir los Costos de Operación y Mantención de las Maquinarias que se individualizan a continuación, lo anterior según posible compra de Equipamiento por parte del Gobierno Regional de Ñuble.

MAQUINARIA	**Monto Mes**	**Monto Año**
RETROEXCAVADORA		
Costos Operación	$ 250.000.-	$ 3.000.000.-
Costos Mantención	$ 500.000.-	$ 6.000.000.-
Total	$ 750.000.-	$ **9.000.000.-**
MOTONIVELADORA		
Costos Operación	$ 1.000.000.-	$ 12.000.000.-
Costos Mantención	$ 1.800.000.-	$ 21.600.000.-
Total	$ 2.800.000.-	$ **33.600.000.-**
CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS		
Costos Operación	$ 450.000.-	$ 5.400.000.-

Costos Mantención	$ 720.000.-	$ 8.640.000.-
Total	$ 1.170.000.-	$ **14.040.000**.-
CAMIÓN LIMPIA FOSAS		
Costos Operación	$ 350.000.-	$ 4.200.000.-
Costos Mantención	$ 400.000.-	$ 4.800.000.-
Total	$ 750.000.-	$ **9.000.000.-**
CAMIÓN ALJIBE		
Costos Operación	$ 250.000.-	$ 3.000.000.-
Costos Mantención	$ 300.000.-	$ 3.600.000.-
Total	$ 550.000.-	$**6.600.000**.-

6) ACUERDO AVENIMIENTO JUDICIAL LABORAL

ASESOR JURÍDICO IGNACIO NEIRA .- señala que se solicita el acuerdo del concejo en una causa laboral que es la O14 del 2024 del Tribunal de Letras de San Carlos. El avenimiento transacción judicial viene a ser un equivalente juridiccional, por lo tanto, lo que se acuerde ahí va a dar por terminada la causa como si fuese una sentencia. La demandante es Yolanda Guadalupe Henríquez Uribe por los conceptos de que gozando de licencia médica se le notifica una carta de despido, señala que ese hecho es contrario a derecho por lo que sería nulo su despido, indica que al término de la relación laboral no se habrían pagado las cotizaciones previsionales y demanda el aviso previo, los años de servicio, el recargo legal correspondiente y todas las remuneraciones que se generen hasta que se convalide el despido. La jurisprudencia administrativa señala que el traspaso del municipio a los servicios locales tiene dos opciones, de los funcionarios no traspasados se pueden desvincular por necesidad de la empresa o asumirlos y contratarlos bajo la municipalidad. Sobre despedir a personas con licencia médica, debe esperarse que la persona termina con la licencia o la prórroga de esta y presentar la carta de despido, pero acá se notificó antes el despido. Lo que se contesta al tribunal es que aquí hubo un finiquito por lo que el aviso previo, las indemnizaciones por año de servicio y las cotizaciones no procederían. Lo que propone el juez es que la prestación que pudiera ser condenable al municipio es solamente el incremento legal que es 4 millones y fracción, y el juez propone como base de arreglo 5 millones y medio para llegar a reconciliación. Eso se somete aprobación del concejo.

CONCEJAL MERCADO.- señala que es una bochornosa situación que se conversó en comisión, señala que estas cosas no deben seguir pasando, quién no sabe que una persona no puede ser desvinculada mientras tenga licencia médica, es un asunto infantil, y llega esto al concejo cuando este no ha sido responsable. Indica que será la última vez que levanta su

mano para votar positivamente sobre esto, porque el alcalde tiene un equipo jurídico cerca para cuando tome una decisión de este tipo.

ALCALDE.- señala que por esa razón desvincularon a los profesionales que hicieron ese tipo de gestión, ahora tienen un equipo trabajando a la mano con la administración.

CONCEJAL JELDRES.- señala que es lamentable, pero por el bien de los recursos municipales y que no siga incrementando el tema, hay que apoyar este tipo de cosas. Menciona que el colega que lo antecedió tendrá que ponerse la mano en el corazón porque hay varios que están en proceso para que no siga creciendo el gasto municipal en juicios. Pide que se asesore bien la parte jurídica para que no se sigan cometiendo estos errores.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- concuerda con los demás concejales, dice que puede haber intencionalidad por personas que quiere que el municipio continúe con problemas. Hace un llamado al Administrador para que también revise las leyes, porque no se conocen las intenciones de los abogados, es necesario estar atentos, por eso es importante que se entreguen los informes. Espera que los abogados defiendan los intereses del municipio.

ALCALDE.- llama a votación.

CONCEJAL MÉNDEZ.- se abstiene porque es familiar en algún grado de la persona desvinculada, además le pide al alcalde que tengan cuidado en todo el proceso porque se tomó una causa extemporánea y es importante hacer ese seguimiento.

CONCEJAL JELDRES.- aprueba.

CONCEJAL ARÉVALO.- aprueba.

El concejal Arévalo solicita que se dé respuesta a las personas del gimnasio comunal la situación de ellos. (se encuentran en el salón) ya que él debe retirase

CONCEJAL BURGOS.- aprueba.

CONCEJAL MERCADO.- aprueba.

CONCEJAL SEPÚLVEDA.- aprueba.

ACUERDO 31

Se aprueba autorizar al Sr. Alcalde de La Comuna Don Alex Valenzuela Sánchez para transigir de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 18.695, transacción y/o avenimiento en causa laboral O-14-2024 del Juzgado de Letras y Familia de San Carlos , Caratulado Henríquez/ I. Municipalidad de Ñiquén.

Aprueban 05 Concejales y se abstiene Concejal Méndez por declarar parentesco con la involucrada .

SE VERA EL TEMA DEL GIMNASIO COMUNITARIO

ALCALDE.- le pide al Administrador que se pronuncie respecto al gimnasio comunal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que referente al gimnasio municipal que se utiliza como espacio de sala de musculación, y se ha realizado un cambio para que empiece a funcionar de manera temporal en el ex internado, donde se ha concordado en común acuerdo entre el centro de padres y el director del establecimiento. El alcalde ha pedido preparar un proyecto para construcción nueva de un edificio que tendrá estos fines, y que vendría dar una situación definitiva, porque ha sido un programa con mucho éxito y muy querido por la comunidad.

CONCEJAL JELDRES.- consulta si el internado es traspasado al SLEP o si hay un comodato para hacer uso de ese recinto.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- se ha dicho de palabra que el internado fue traspasado, aún no se tiene acceso al decreto de traspaso pero se ha pedido una copia, hasta el momento el edifico sigue siendo municipal porque el SLEP aún no ha hecho el cambio en el conservador de bienes raíces, y eso impide que se haga un comodato. Pero conscientes que el edificio sea utilizado por la comunidad, se ha conversado con el centro de padres y director para que sea utilizado de manera comunitario, y se está revisando un convenio de colaboración entre el SLEP y el municipio.

ALCALDE.- llama a la ronda.

<u>RONDA:</u>

CONCEJAL ALEXIS MÉNDEZ URIBE.- consulta sobre el pago de los transportistas para que se solucione, dice que lo han llamado varios proveedores de la municipalidad que se han atrasado en los pagos, sobre el gimnasio pide que se dé prontamente una solución y que se den las condiciones a las personas. Señala que el bono escolar de salud aún no ha sido traspasado a salud porque los funcionarios esperan ese bono. Señala que le preocupa la entrega de las fosas y los tubos, y solicita un informe de todas las personas que se le entregó este beneficio, y han llegado comentarios de que se han entregado el beneficio a personas que

no les correspondía, incluso funcionarios y un concejal, por eso le gustaría tener mayor información sobre eso ,UN usuario dice que le prometieron cosas y aún no le ha llegado el beneficio. Sobre las causas judiciales, el 23.11.2023 se entregó un informe Jurídico que todos lo tenemos donde decía claramente a quienes se podía o no despedir, y se vio lo de la persona con licencia , sugiere que se eviten estas cosas, y sobre todo si estaba avisado.

CONCEJAL ALVARO JELDRES ACUÑA .- consulta si se les hará algún tipo de trabajo para los caminos vecinales, si hay capacidad presupuestaria a los vecinos que todos los inviernos tienen esa problemática. Señala que en calle de Estado de la plaza hacia el sur, hay recolectores de aguas lluvias que están tapados, las tapas están rotas y no están funcionando para que lo puedan ver.

CONCEJAL JUAN CARLOS BURGOS.- se refiere al fallecimiento de su padre José Mario Burgos Herrera, un agricultor de Zemita, y expresa sus sinceros agradecimientos al concejal José Mercado que dio sus saludos, a Ariel Miranda, funcionarios municipales, al Alcalde, y la infinita cantidad de gente que tuvieron un apreciado saludo cuando a uno se le va un ser querido. Da un profundo agradecimiento a las personas que apoyaron en esos difíciles momentos y desea retribuir contribuyendo al trabajar por ellos, los agradecimientos más profundos.

CONCEJAL JOSE MERCADO FUENTES .- menciona una solicitud que le han hecho de forma personal los vecinos que utilizan los implementos en el gimnasio, lee una carta firmada por don Mario de la Fuente en representación de los usuarios del gimnasio municipal, señalando las problemáticas del espacio, la diversidad de personas que utilizan el gimnasio, y requieren una respuesta y solución por el bienestar de la salud, lo físico, mental y cognitivo. Le gustaría saber si habrá una respuesta sobre el tema. Señala que ellos quieren seguir utilizando el gimnasio municipal.

ALCALDE.- responde que no se puede porque quedó chico el espacio, el programa inserta más máquinas, considera que la mejor opción es trasladarlos al internado. Señala que el problema como comuna es que no tienen dependencias. Menciona que al frente del gimnasio municipal y al costado, se harán las dependencias de un buen gimnasio porque el requerimiento de usuarios es harto. Menciona que se debe ver con el dinero que llegará del royalty, aunque menciona que todos los cambios cuestan. Señala que en algún momento se presentará una maqueta sobre el proyecto que se quiere hacer del gimnasio. Menciona que estarán un par de meses pero que a la brevedad se les traerá a las nuevas dependencias y espera que sea en el transcurso de estos meses. Menciona también que se está trabajando en la identidad de Ñiquén, donde los visitantes tengan algo para sacarse fotos.

CONCEJAL MERCADO.- señala que lo planteó porque es una situación sentida por los usuarios del gimnasio.

CONCEJAL JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR.- señala que faltó comunicación sobre el tema del gimnasio porque no llegó a todos la información. Pide que se pudiera asesorar a una vecina de La Gloria que fue asaltada, anteriormente a su hijo lo asaltaron del mismo modo, le gustaría saber si disponen de un abogado para asesorarla. Hace hincapié para comprar el container esta semana para el club deportivo de San Gregorio. Señala que en la sede de La Torre de Huenutil, quedaron agradecidos de la presencia del municipio con algún presente. Sobre el proyecto del gimnasio, le parece una buena idea, incluso la casa que está ahí , en este momento, se le podría dar a un vecino de la comuna, en especial a una vecina de Paredones, que incluso tiene piso de tierra.

ALCALDE.- le responde al concejal Sepúlveda que la señora de Paredones está en un programa y proyecto que habló con el sacerdote donde vendrán trabajos de invierno por un grupo de jóvenes donde trabajan en casos con demasiada vulnerabilidad. Sobre el transporte, ya está en proceso de firma. Respecto al pago de proveedores lo hemos sido sacando a medida que se va avanzando, señala que aún está el Departamento de Finanzas acoplándolo pero ya se está avanzando para el pago de proveedores. Sobre el bono escolar de salud.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que lo tiene que transferir Finanzas.

ALCALDE.- sobre la entrega de las fosas, pide que se vaya a hablar con la señora Patricia Rojas, o se lo pedirá para entregarla al concejal. Sobre los caminos vecinales se tratará de ampliar lo que más se puede, pero hay que considerar que se tiene una demanda sobre ese tema, pero llegando más maquinarias se podrá llegar a todos los sectores. Señala que este año llegaron donde nunca antes había entrado un camión y motoniveladora, pero también significa que otros sectores también se atrasan, hay casi un mes de atraso, la agenda está copada, pero se hará todo lo posible. Sobre el tema de las aguas lluvias, ya se le avisó a Jessica. Sobre el container se va a ver, podría ser viable.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL.- señala que para el domingo está difícil.

ALCALDE.- señala que es difícil para el domingo pero es una buena idea, y el tema de la iglesia por la señora Albina. Da por terminado el concejo.

ACUERDOS

A C U E R D O Nº 023 -

Apruébese una Subvención Municipal para el Centro de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario , personalidad Jurídica Vigente , para 37 alumnos cuyo aporte es de 0.9 de la UF

por alumno , según acuerdo N° 23 del 30.03.23 , última Modificación del Instructivo de Giras de estudio .

El aporte será de uso exclusivo para la cancelación de costo del programa presentado ante el H. Concejo Municipal

La rendición de estos fondos deberá ser ante la Dirección de Control Municipal antes del mes de diciembre del presente año .

ACUERDO N°24

Se aprueba la firma de Convenio con el Hospital de San Carlos Benicio Arzola Medina y la I. Municipalidad de Ñiquén para la toma de Exámenes de Laboratorio durante el año 2024.

Esta convenio favorece a usuarios de las Postas y Cesfam de la Comuna.

ACUERDO N° 25

Se aprueba la Modificación del Instructivo del Programa Beca Municipal Complementaria para estudiantes seleccionados de la Educación Publica año 2023 , esto es la entrega de recursos para la adquisición de vestuario y calzado , con un sistema de Gif Card por la opción de transferencia directa al beneficiario .

La rendición de estos fondos deberá realizarse ante la Dirección Desarrollo Comunitario y Dirección de Control Municipal.

A C U E R D O Nº 26

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-2-LP24 “REPARACIÓN CAMINOS EN DIVERSOS SECTORES DE ÑIQUEN MEDIANTE APLICACIÓN MATERIAL ESTABILIZADO” al oferente **ENRIQUE ALEJANDRO ROBLES GALAZ** (RG OBRAS CIVILES) rut 15.204.422-4 por un monto de $ 119.892.500 y 60 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

A C U E R D O Nº 27

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-3-LQ24 “INSTALACION LUMINARIAS EN VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ÑIQUEN” a la empresa **OFFERSUITE CHILE LTDA** rut 76.095.736-4 por un monto de $ 131.745.769 y 120 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

A C U E R D O Nº 28

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-5-LP24 “CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SECTOR ÑIQUEN ESTACIÓN, COMUNA DE ÑIQUEN” a la empresa **PRONATIVA SPA** rut 76.473.871-3 por un monto de $ 88.992.680 y 107 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

A C U E R D O Nº 29

Se acuerda aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 4328-6-LP24 “CONSTRUCCIÓN PISCINAS ACUMULADORAS DE AGUA EN 6 SECTORES DE ÑIQUEN PARA COMBATIR INCENDIOS” a la empresa **CONSTRUCTORA VRV SPA** (Con unión temporal de proveedores) rut 77.307.756-8 por un monto de $ 120.000.000 y 120 días de plazo con recursos aprobados por del Gobierno Regional de Ñuble.

A C U E R D O Nº 30

Apruébese compromiso para asumir los Costos de Operación y Mantención de las Maquinarias que se individualizan a continuación, lo anterior según posible compra de Equipamiento por parte del Gobierno Regional de Ñuble.

MAQUINARIA	**Monto Mes**	**Monto Año**
RETROEXCAVADORA		
Costos Operación	$ 250.000.-	$ 3.000.000.-
Costos Mantención	$ 500.000.-	$ 6.000.000.-
Total	$ 750.000.-	$ **9.000.000.-**
MOTONIVELADORA		
Costos Operación	$ 1.000.000.-	$ 12.000.000.-
Costos Mantención	$ 1.800.000.-	$ 21.600.000.-
Total	$ 2.800.000.-	$ **33.600.000.-**

CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS		
Costos Operación	$ 450.000.-	$ 5.400.000.-
Costos Mantención	$ 720.000.-	$ 8.640.000.-
Total	$ 1.170.000.-	$ **14.040.000**.-
CAMIÓN LIMPIA FOSAS		
Costos Operación	$ 350.000.-	$ 4.200.000.-
Costos Mantención	$ 400.000.-	$ 4.800.000.-
Total	$ 750.000.-	$ **9.000.000.-**
CAMIÓN ALJIBE		
Costos Operación	$ 250.000.-	$ 3.000.000.-
Costos Mantención	$ 300.000.-	$ 3.600.000.-
Total	$ 550.000.-	$**6.600.000**.-

ACUERDO 31

Se aprueba autorizar al Sr. Alcalde de La Comuna Don Alex Valenzuela Sánchez para transigir de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 18.695, transacción y/o avenimiento en causa laboral O-14-2024 del Juzgado de Letras y Familia de San Carlos , Caratulado Henríquez/ I. Municipalidad de Ñiquén.

Aprueban 05 Concejales y se abstiene Concejal Méndez por declarar parentesco con la involucrada .

Se levanta la sesión a las 13;14 horas.

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALEX VALENZUELA SÁNCHEZ
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

1.- ALEXIS MÉNDEZ URIBE :_____

2.- JOHN SEPÚLVEDA SALAZAR :_____

3.- JOSÉ MERCADO FUENTES :_____

4.- JUAN CARLOS BURGOS LABRIN :_____

5.- ALVARO JELDRES ACUÑA :_____

6.- SEBASTIÁN ARÉVALO ESCAMILLA : _____